

MAREN DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 935/06, ejecución 51/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ioan Marius Rusu contra la demandada Maren de Construcción y Reformas, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado el día 10 de junio de 2008, Auto, por el que se declara a la ejecutada Maren de Construcción y Reformas, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 11,302,23 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 10 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—40.351.

MARIO COLOCACIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 450.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Singh Harbhajan, se dictó auto de insolvencia en fecha 4-6-2008 por el que se declara al ejecutado Mario Colocación y Reformas S.L. en situación de insolvencia legal parcial por importe de 1.492,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de abril de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª María Nieves Rodríguez López.—40.409.

MASAS ULTRACONGELADAS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 154/2007 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Antonio Sestero Caldero, contra Masas Ultracongeladas, S.A. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Masas Ultracongeladas, S.A., en situación de Insolvencia por importe de 7.697,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de junio de 2008.—D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.339.

MEJOR FRUTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto, que en ejecución número 138/07 seguida en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a ins-

tancias de Zenoviya Liulka, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando a la empresa ejecutada Mejor Fruta, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.853,61 euros, y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Cartagena, 29 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán Garacia.—40.321.

MERCADOMOTIKA, S. L.

(Sociedad adsorbente)

SIGRUP, S. L.

TERMASIS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», «Sisgrup, Sociedad Limitada» y «Termasis, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 20 de mayo de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad adsorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se aprobó sobre las bases del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad adsorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», dentro de un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión. Las participaciones de la adsorbente que no hubieran sido atribuidas a socios de la absorbidas por no haber acudidos éstos al canje, en el plazo fijado, serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de «Mercadomotika, Sociedad Limitada» sito en la calle Parcerisas, n.º 9, bajos de Barcelona.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Mercadomotika, Sociedad Limitada», Tomas Brera Fargas. El Administrador único de «Sisgrup, Sociedad Limitada», Ángel Galmán Gracia, el Administrador único de «Termasis Sociedad Limitada», Roger Gausell Casellas.—40.724. 2ª 24-6-2008

MERCAT MELILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

HIPERPROX, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA y concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Mercat Melilla, S.A., celebrada el día 30 de abril de 2008 y la Junta General Universal Extraordinaria de Hiperprox, S.L.U., celebrada el día 30 de abril

de 2008, quedó aprobada la fusión de Mercat Melilla SA con Hiperprox SLU, mediante la absorción de la segunda por la primera. Hiperprox, S.L.U., quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad del patrimonio a Mercat Melilla, S.A., que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Melilla el 16 de abril de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado al 31 de enero de 2008.

Dado que Mercat Melilla SA es titular del 100% del capital social de Hiperprox SLU, no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar el capital social ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad adsorbente será a partir del día 1 de febrero de 2008.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la LSA se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 166 de la LSA.

Melilla, 12 de junio de 2008.—Administrador Único, José M.ª Raga Mari.—40.626. y 2.ª 24-6-2008

MERESTAURA, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

A los efectos establecidos por la vigente legislación, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de «Merestaura, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», en su reunión del día 16 de junio de 2008, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	348.000
Tesorería	63.207
Total activo	411.207
Pasivo:	
Capital suscrito.....	63.000
Resultado de Ejercicios Anteriores.....	539
Resultado del Ejercicio	2.677
Deudas con Empresas del Grupo	344.744
Acreedores Comerciales	247
Total pasivo	411.207

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Liquidador, Elena González Pérez.—41.213.

MORGAN STANLEY, S. V., S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MORGAN STANLEY (ESPAÑA), S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público